



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

*El proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia Colombiana*

## Políticas

El Acuerdo Superior [N° 004 de 2009](#), Artículo 23 establece como función del Consejo Superior, entre otras:

Numeral 1. Definir la política académica y administrativa y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y la política institucional.

Las siguientes son las Políticas de la Universidad de los Llanos, ordenados por fecha de expedición:

**Políticas del Sistema de Investigaciones:** Establecidas en el Artículo 6 del [Acuerdo Superior N° 026 de 2000](#): *“Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”*

**Políticas del Sistema de Proyección Social:** Establecidas en el Artículo 5 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002: *“Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos”*

**Políticas de Bienestar Universitario:** Establecidas en el Artículo 5 del [Acuerdo Superior N° 025 de 2002](#): *“Por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos”*.

**Políticas de contratación Docente:** Establecidas en el Artículo 3 del [Acuerdo Superior N° 013 de 2014](#): *“Por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”*

**Política de Comunicaciones:** Establecida mediante Acuerdo [Superior N° 007 de 2018](#): *“Por medio del cual se modifica y actualiza la Política de Comunicaciones Institucional de la Universidad de los Llanos”*

**Políticas Contables:** Establecida mediante Acuerdo Superior N° 015 de 2018: *“Por medio del cual se establecen las Políticas Contables de la Universidad de los Llanos”*.

**Política de seguridad de la información:** Establecida mediante Acuerdo Superior N° 002 de 2019: *“Por el cual se adopta la política de seguridad de información de la Universidad de los Llanos”*.

\*\*\*\*\*



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

*El proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia Colombiana*

## Manuales

El Acuerdo Superior [N° 004 de 2009](#), Artículo 28 establece como funciones del Rector, entre otras:

Numeral 15. Expedir manuales de cargos, funciones y procedimientos administrativos.

Los siguientes son los manuales expedidos en la Universidad de los Llanos, ordenados por fecha de expedición:

**Manual de Correspondencia y Archivo:** Expedido mediante [Resolución Rectoral N°2124 de diciembre de 2002](#) y se adiciona un Artículo mediante [Resolución Rectoral N° 2314 de 2007](#).

**Manual de Procesos y Procedimientos** bajo la norma NTCGP1000: 2004 versión 1. Expedido mediante Resolución [Rectoral N°2417 de diciembre de 2008](#)

**Manual de calidad** bajo la norma NTCGP1000: 2004 versión 1. Expedido mediante Resolución [Rectoral N°2418 de diciembre de 2008](#)

**Manual de procesos y contratación:** Expedido mediante [Resolución Rectoral N° 2079 de julio de 2014](#), modificado mediante [Resolución Rectoral N° 2558 de septiembre de 2015](#)

**Manual de funciones:** Expedido mediante Resolución [Rectoral 3714 de 2016](#), con las siguientes modificaciones:

[Resolución Rectoral 1837 de agosto de 2018](#), corregido error formal, mediante [Resolución Rectoral 2209 de 2018](#)

**Manual de Identidad Visual Corporativa:** Expedido mediante [Resolución Rectoral N° 3438 de diciembre de 2017](#).

**Manual de Comunicaciones:** Expedido mediante [Resolución Rectoral N° 3234 de 2010](#), actualizado mediante [Acuerdo Superior 007 de 2018](#)

\*\*\*\*\*